



Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 21 de Julio de 2022.

Corresponde a expediente 4084- 1507/2022

VISTO:

El Expte. 4084-1507/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Raúl Juan Carlos Sagardoy solicita la condonación de la deuda que registra el Rodado N°18903 en concepto de Impuesto Automotor.

Que, el artículo 243 del Código Fiscal Vigente establece, se encuentran exentos en el pago del impuesto automotor los contribuyentes que cuenten con certificado de discapacidad expendido por autoridad competente.

Que, el Sr. Sagardoy, Raúl Juan Carlos ha omitido realizar el trámite de exención correspondiente.

Que, el presente expediente cuenta con el certificado de discapacidad expendido por la autoridad competente obrante a fojas 5.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, dictaminar al respecto.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que mantiene con el municipio al Sr. Raúl Juan Carlos Sagardoy sobre el Rodado N°18903 en concepto de Impuesto Automotor por los Períodos fiscales 2020 a 2021.-----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 20-07-22. 13° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3710.